

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	14/2019/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal. Sesión ordinaria Pleno 27 de septiembre de 2019	

GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Corporación Municipal en Pleno, en la sesión indicada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 196.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA QUE EN EL PLAZO DE UN MES SE DÉ A CONOCER EL PLAN DE GESTIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (CIDE) ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE ACCESO AL MISMO.

Se presentó al Pleno la siguiente moción:

“MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA PARA QUE EN EL PLAZO DE UN MES SE DE A CONOCER EL PLAN DE GESTIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (CIDE) ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE ACCESO AL MISMO.

Los concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar el día 27 de septiembre de 2019, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el año 2006 el grupo socialista en el Ayuntamiento presentaba el Círculo de las Artes y la Tecnología de Segovia (CAT), un macroproyecto tecnológico y científico que incluía la construcción de varios edificios y que pretendía convertir a Segovia en un importante foco de conocimiento, así como impulsar el desarrollo y la creación de empleo en la zona.

13 años después y tras la mayor inversión que se ha hecho en el Ayuntamiento de Segovia, está a punto de finalizarse el único edificio construido de todos los proyectados, el Centro de Innovación y desarrollo empresarial (CIDE), lo que significa que el inmueble estará ya listo para las empresas que deseen instalarse en él y comenzar su actividad.

Para ello es básico contar ya con el Plan de Gestión del Edificio, que las empresas sepan cómo son las instalaciones para ver si se adaptan a sus necesidades a nivel laboral,(características de las

Código de identificación único	12433067646652000771	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion		



oficinas, equipamiento, aparcamiento, espacios comunes...), y algo fundamental, que sepan las condiciones administrativas fijadas por el Ayuntamiento para poder instalarse en el CIDE, como puede ser el precio del alquiler, de quien depende el mantenimiento, cuánto les puede suponer la luz, por cuánto tiempo mínimo tienen que alquilar el espacio, si tienen o no algún beneficio a nivel fiscal o si hay alguna cláusula fijada por el Ayuntamiento de Segovia y que es imprescindible que cumplan, como podría ser el que, entre sus empleados, hubiera un % de segovianos.

Todos estos aspectos deberían estar ya definidos si la intención del gobierno municipal es que estas empresas estén ya trabajando e instaladas a principios del próximo año 2020, puesto que, una vez finalizado el edificio, comenzarían los trámites, a nivel administrativo, de los diferentes expedientes correspondientes a las empresas que tengan intención de instalarse en el CIDE.

Cualquier empresa quiere garantías y una seguridad jurídica. Saber dónde se instala y de qué manera y para poder decidir necesita conocer todos estos aspectos que hemos señalado.

Hay empresas que ya han manifestado su interés en ocupar el CIDE y otras podrían hacerlo si conocieran las condiciones.

Además, entendemos que debe darse prioridad a todas las empresas segovianas que estén trabajando dentro del sector tecnológico, de la innovación y la comunicación ya que podría contribuir a su consolidación y crecimiento y con ello al mantenimiento y la creación de empleo entre los propios segovianos.

Por tanto, consideramos fundamental que se den a conocer dentro del mundo empresarial y tecnológico, a través de los medios que consideren oportunos, tanto las condiciones técnicas del edificio del CIDE, una vez terminado, como las condiciones establecidas a nivel administrativo para poder instalarse en el mismo y en especial, entre las empresas segovianas.

Si la intención general es que el CIDE se convierta en un punto de convergencia tecnológica, en un foco de atracción de empresas y en un centro generador de empleo, habrá que facilitar el acceso al mismo.

Por ello proponemos para su aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento de Segovia, las siguientes propuestas de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Que, en el plazo de un mes, el gobierno municipal presente el Plan de Gestión del Centro de Innovación y desarrollo empresarial (CIDE) del CAT.
- Que, al mismo tiempo, haga públicas las condiciones establecidas para que las empresas puedan instalarse en el Centro de Innovación y desarrollo tecnológico (CIDE) del CAT, dándolas a conocer, a través de los medios que consideren oportunos, dentro del mundo empresarial y en especial entre las empresas que trabajan en el sector tecnológico, de la innovación y la comunicación.
- Que, a la hora de acceder al CIDE, se dé prioridad a las empresas segovianas que trabajan dentro del ámbito de la tecnología, la innovación y la comunicación.



Pablo Pérez Coronado. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular”.

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate, con el permiso de la Presidencia tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito, Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda unida (IU); don David García-Foj Fernández, en representación del grupo municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (Cs) y don Jesús García Zamora, Portavoz del grupo municipal Socialista (PSOE), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el ponente, tras cuya intervención tomó la palabra la Ilma. Sra. Alcaldesa.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 12 son votos a favor -de los concejales de los grupos PP (9) y Cs (3)- y 13 en contra -de los concejales de los grupos PSOE (10), IU (2) y Podemos-Equo (1)-.

Acuerdo.- En consecuencia no obteniendo la propuesta la mayoría necesaria al ser mayor el número de votos en contra que el de votos a favor, **NO FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA.**

Y para que así conste en el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 del ROF, se expide la presente, en Segovia, a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Vº. Bº. y cúmplase.

Acordado, certifico.

La Alcaldesa
Clara Isabel Luquero Nicolas

LA SECRETARIA GENERAL,
María Eva Martín Minguela

Código de identificación único 12433067646652000771	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	